LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E.

CERTIFICA:

Que en atención a los dispuesto en el estatuto de contratación de la entidad, para contrato de "Prestación de servicios profesionales de enfermería para desarrollar actividades asistenciales orientadas al fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud (APS), mediante la conformación, integración y operación de los Equipos Básicos de Salud tipo urbano, del Hospital El Buen Samaritano E.S.E., en ejecución de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 801 del 27 de abril de 2026." No. 2026-586 no son exigibles garantías de ninguna clase y por tanto el (la) contratista no está obligada a constituir pólizas.

Que, al no existir pólizas, tampoco es exigible el acto administrativo de aprobación de la mismas.

La presente certificación se expide con destino a la plataforma SIA Observa, en La Cruz Nariño al primer (01) día de julio de 2026.

YUDY VIVIANA BRAVO GOMEZ
Subgerente administrativa y financiera